Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA LIQUIDACION FINAL EN OBRA

" REPOSICION REDES DE AGUAS SERVIDAS
SECTOR BANNEN, COMUNA , LOTA. "

DECRETO Nº 1.734.- .-

Lota, 01 de Octubre de 2019

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio Nº 2.249 de 26-12-2017, de la obra pública de la referencia, suscrito el 18-12-2017, con la Empresa Ingeniería y Construcción Jonatan Chávez E.I.R.L

b) Decreto Nº 1.411 de 20-08-2019, que aprueba Acta de Recepción Definitiva,

c) Decreto N° 1.495 de 27.08.2019, que sanciona aplicación de multa

d) Liquidación Final de fecha 30-09-2019 del contrato de obra pública del rótulo y , en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II), del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la empresa contratista excedió el plazo otorgado por la Comisión para atender observaciones notificadas en el proceso de Recepción Definitiva, lo que esta afecto a sanciones, según los art. 91°, art.103° B.A.G y art. 13,2 B.A.E.

Mediante oficio N° 1.207 de fecha 02.09.2019, se notifica a unidad Finanzas hacer efectiva boleta Correcta Ejecución para resguardar patrimonio Municipal, habiendo hecho efecto su cobro parcial, equivalente al valor de la multa.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la liquidación final de fecha 30-09-2019, del contrato celebrado con la Empresa Ingeniería y Construcción Jonatan Chávez E.I.R.L.. , para la ejecución de la obra del epígrafe, y en virtud de los vistos letras a), b) y c)

2º .- CURSASE a la empresa nombrada, multa por valor de $ 1.189.290.- según oficio N° 1.207 de 02.09.2019 de boleta en garantía que caucionó la Correcta Ejecución de la obra N° B0026921 (certificado de fianza) de Sociedad de Garantía Reciproca MAS AVAL, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Lota, según lo dispuesto en el contrato.

Ilustre Municipalidad de Lota

3º APLICASE oficio Circular Nº 07251 de 14.02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285. , ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp